



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0005098/2011

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se concede licencia por maternidad a la Licenciada María Carla Galfione, desde el 12 de enero al 11 de abril del cte. año; y

CONSIDERANDO:

que el Area Personal y Sueldos informa que la mencionada docente ocupa el cargo de Profesor Adjunto de semidedicación interino de la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica" con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2011 y que por Resolución Decanal N° 108/2011 y de acuerdo al certificado que oportunamente expidiera el CNRM. se concedió licencia por maternidad 1er. periodo , desde el 12 de enero al 10 de febrero del cte. año;

que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10°, inc. "g" del Decreto 3413/79;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

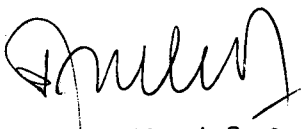
ARTICULO 1º. Tomar conocimiento de la licencia por maternidad, con goce de sueldo, (2do. Periodo) concedida a la Licenciada **MARIA CARLA GALFIONE**, legajo 46735, desde el 11 de febrero al 11 de abril de 2011, en el cargo de Profesor Adjunto de semidedicación interino de la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica" de la Escuela de Filosofía.


ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 MAR 2011

RESOLUCION N° 182

bg


Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades